



Resolución Ministerial

Lima, 28 de MAYO..... del 2018

Visto, el Expediente N° 18-049826-003 que contiene la Nota Informativa N° 241-2018-CDC/MINSA, emitida por el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Salta, República de Argentina, los Ministerios de Salud de Argentina, Bolivia, Paraguay y Brasil, con el apoyo técnico y financiero de la OPS/OMS, han programado llevar a cabo los días 29 y 30 de mayo de 2018, el evento denominado "Encuentro inter-países ASIS local fronterizo, Gran Chaco Suramericano para abordar el tema de Análisis de Salud en Fronteras";

Que, mediante Documento de Referencia SAM/01/0496-2018, el Coordinador del Programa Subregional para América del Sur de la OPS/OMS, solicita a la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional haga llegar la propuesta del responsable de Análisis de Salud en Fronteras del Centro de Control de Enfermedades del Ministerio de Salud a fin de conocer la experiencia peruana sobre ASIS local en zonas de frontera;

Que, el citado evento tiene como objetivos: (i) abordar el tema de Análisis de Salud en Fronteras; e, (ii) intercambiar experiencias en ASIS local fronterizo, que permita identificar las herramientas técnicas y de formación disponibles para la elaboración de dichos ASIS en la zona fronteriza del Chaco Suramericano;

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje de los médicos Alfredo Enrique Oyola García y Aquiles Antonio Pío Vilchez Gutarra, profesionales del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, para su participación en el citado evento los días 29 y 30 de mayo de 2018;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 186-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de los mencionados profesionales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen



M. Calle



G. CANTERAC



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C.

ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los citados profesionales;

Con el visado de la Directora General de Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios el viaje de los médicos Alfredo Enrique Oyola García y Aquiles Antonio Pío Vilchez Gutarra, profesionales del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, a la ciudad de Salta, República de Argentina, del 28 al 31 de mayo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Disponer que los citados profesionales, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirán.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.




SILVIA ÉSTER PESSAH ELIAY
Ministra de Salud

